

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

DISPOSICION SGCA Nº 114/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de mayo de 2013.

VISTO:

El Expediente Administrativo CCH 95-2013 "Caja chica ATPCyF N° 2", la Nota AGAM N° 8/13, la Nota DPC N° 313/2013 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las atribuciones que le corresponden a esta Asesoría General Tutelar se encuentran plasmadas en el artículo 21 de la Ley 1903, siendo que las facultades de administración están consagradas en el artículo 18 de la mencionada ley.

Que, mediante el dictado de la Resolución AGT Nº 11/2011-Anexo A, la Asesora General Tutelar instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público; modificado parcialmente por Resoluciones AGT Nº 4/2012 y Nº 125/2012.

Que, por Resolución AGT Nº 6/2013, fueron asignadas las cajas chicas para el año 2013.

Que la Asesora General Adjunta de Menores, a cargo interinamente de la Asesoría Tutelar en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 2, realizó la rendición N° 3 de la caja chica asignada; ello por el monto de \$ 2.711,65 según aclaró mediante nota del



día de la fecha.

Que, asimismo, solicitó la reposición de la misma.

Que el Departamento de de Presupuesto y Contabilidad informó que la misma no presenta observaciones.

Que, en virtud de la Res. CCAMP Nº 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias

FL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DISPONE:

Articulo N° 1: Apruébese la rendición de Caja Chica N° 3 del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para afrontar los gastos de mantenimiento de los vehículos del Ministerio Público Tutelar por un monto de pesos Dos Mil Setecientos Once con Sesenta y Cinco centavos (\$ 2.711,65); en atención a las razones vertidas en los considerados de la presente.

Artículo Nº 2: Remítase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos.

Articulo Nº 3: Registrese, publiquese y, oportunamente, archives

RODO FU SERGIO VIEDINA Socretado Sergio Viva

CTAS ALLOS CAMPOR SUCKES PIRES